

<b>DENUNCIA</b>
<b>Código expediente: 2022/DEN/198-199-200</b>
<b>Origen de la denuncia:</b>
Denuncia sobre un presunto fraude laboral en una empresa privada
<b>Naturaleza de la actuación:</b>
Estudio e inadmisión
<b>Fecha de comunicación a la persona denunciante:</b>
19 de octubre de 2022
<b>Resultados de la actuación:</b>
<p>La Inspección General de Servicios es un órgano de control interno de la Generalitat. Entre sus funciones se encuentra la comprobación del correcto funcionamiento de las unidades y servicios que conforman su organización, excediendo de su ámbito de actuación las posibles irregularidades cometidas por ciudadanos o ciudadanas u otras administraciones. Sus competencias, funciones y ámbito de aplicación vienen reguladas por la Ley 22/2018, de 6 de noviembre, de la Generalitat, de Inspección General de Servicios y del sistema de alertas para la prevención de malas prácticas en la Administración de la Generalitat y su sector público instrumental (DOGV de 8 de noviembre de 2018).</p> <p>La investigación de los hechos denunciados corresponde a otra administración, la Inspección de Trabajo y Seguridad Social adscrita al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por lo que se procede al archivo de la denuncia. No obstante, se traslada al denunciante que la información para presentar una denuncia ante la citada Inspección la puede encontrar en el siguiente enlace:</p> <p><a href="https://www.mites.gob.es/itss/web/Atencion_al_Ciudadano/COMO_DENUNCIAR_ITSS.html">https://www.mites.gob.es/itss/web/Atencion_al_Ciudadano/COMO_DENUNCIAR_ITSS.html</a></p>